

DECRETO 1993 DE 2019

(noviembre 1º)

D.O. 51.124, noviembre 1º de 2019

por el cual se concede la Orden del Mérito Industrial, en la jerarquía Gran Oficial, al Foro de Presidentes.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Sección 2 Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto número 1074 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el Foro de Presidentes es una asociación privada sin ánimo de lucro creada en 1989, que tiene como objetivo principal consolidar una comunidad de directivos de primer nivel en las organizaciones, fortalecer el sector empresarial, generar prosperidad, incentivar la responsabilidad social y promover el crecimiento profesional de sus miembros;

Que el Foro de Presidentes está conformado por los presidentes, directivos y líderes más importantes de 36 industrias del país, tales como la industria textil, minero-energética, farmacéutica, tecnológica, indumentaria, editorial y hotelera;

Que el Foro de Presidentes ha puesto a disposición de diferentes sectores de la economía colombiana, su conocimiento y experiencia, con el ánimo de crear valor en toda la comunidad industrial, incentivar la innovación y promover el crecimiento en el personal empresarial;

Que en sus 30 años de existencia el Foro de Presidentes ha generado más de 300 reuniones

plenarias sobre temas de innovación industrial, empresarial y de liderazgo, las cuales han impactado a más de 18.000 empresarios y 8.000 líderes de la industria, aportando en el crecimiento de los niveles de productividad y calidad;

Que el Foro de Presidentes mediante el desarrollo de eventos, prestación de asesorías y acompañamiento gerencial a la industria, ha contribuido a que cerca de 530 empresas generen cambios importantes en las dinámicas de la industria, mediante la introducción de nuevas herramientas industriales y mejores prácticas laborales;

Que el Foro de Presidentes ha impulsado importantes proyectos para el país, como el Estudio de Competitividad Monitor para la ciudad de Bogotá, desarrollado por la Cámara de Comercio de Bogotá, la Alianza Universidad – Empresa – Estado, el Comité Universidad – Empresa y Connect Bogotá Región;

Que el Foro de Presidentes a lo largo de sus 30 años de existencia ha sido líder en el desarrollo de las mejores prácticas empresariales y ha fomentado el mejoramiento del sector industrial en Colombia;

Que revisados los requisitos consagrados en los artículos 2.2.1.9.2.1 y siguientes de la Sección 2 Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto número 1074 de 2015 y en mérito de lo expuesto, el Gobierno nacional,

DECRETA:

Artículo 1°. Otorgamiento de la Orden del Mérito Industrial. Concédase la Orden del Mérito Industrial en la jerarquía Gran Oficial al Foro de Presidentes, identificada con NIT 900.053.100-0, en reconocimiento a los actos notables en el fomento de la industria nacional y prestación de servicios eminentes en su desarrollo.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su fecha de publicación en el Diario Oficial.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 1° de noviembre de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

José Manuel Restrepo Abondano.